



cede, para q.º no sufran retrasos los asuntos del
 Real Servicio, unanimemente acordaron nombrar
 como nombraban en Clara de Uterino a Jose de
 Egea de esta vecindad para que desempeñe esta desti-
 no hasta tanto que encuentre esta Corporacion una
 persona idonea para que lo desempeñe. Y que con
 arreglo a lo q.º se previene en el articulo Septimo
 y dos del Real Decreto Provisional de Ayunta-
 mientos se libere testimonio ala letra de estas dos
 x para q.º el Sr. Gobernador Civil con acuerdo de la Diputacion
 actua ~~para~~ en vista reculla lo q.º estime por
 conveniente. Asi lo acordaron y firmaron los Seño-
 res representados siendo presente el referido Jose de
 Egea precepto dho. nombramiento ^{y se cumplió con acierto} y lo firma para su
 validacion de q.º certifica = Entre lineas = al Sr. Go-
 vernador Civil = v.º =

Joaquin Gomez Fran.º Gomez
 "del Sr. Jose Barrillo

Joaquin Carrero Jose Yelo
 Uo Yelo

Joaquin Toranzo
 fui presente

José de Egea

Votado en tres se fuero el año Consiente se librado
 la Certificacion i testimonio q.º se manda
 para el Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 y he puesto un oficio acompañandola, Y para

